

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUNTOS DE APORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ALCALÁ DEL VALLE (CÁDIZ).

EXPTTE N.º : CONTR 2021/1133976



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	GERMAN COCA LOPEZ	20/12/2021 12:28:41	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwj1rTC72clvUOINH9g49qQAeh7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUNTOS DE APORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DEL VALLE (CÁDIZ).  
EXPT N.º : CONTR 2021/1133976**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Las “Obras para la construcción de 2 Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos en Alcalá del Valle (Cádiz)” objeto del presente contrato forma parte del Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz (en adelante Proyecto ECSCA) que pretende la implantación de un nuevo modelo de gestión de los residuos municipales e industriales no peligrosos que se generan en la Sierra de Cádiz. Un modelo que cumpla con los criterios de la Economía Circular y asuma los tres objetivos fundamentales de la misma.

Dentro del proyecto de Economía Circular que se está implantando en la Sierra de Cádiz, se prevé la implantación de la Recogida PaP segregada para las fracciones Fracción Orgánica (FO), Envases Ligeros (EELL), Papel Cartón (PC), Fracción Resto (FR) y Aceites Usados (AAUU). El vidrio se seguirá recogiendo en los contenedores actuales ubicados en la acera.

Desde el año 2017 se ha venido elaborando por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) de la Junta de Andalucía, el Plan Estratégico que recoge las pautas de desarrollo del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de la gestión de los residuos, tiene como escenario los municipios que constituyen la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.

El Proyecto pretende la implantación de un sistema de recuperación de los residuos municipales y de los residuos agrarios, forestales e industriales no peligrosos más representativos que se generan en la comarca de la Sierra de Cádiz; recuperación que ha de realizarse de una manera eficiente mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles de segregación, recogida, transporte y tratamiento, desarrollando para ello en el territorio una infraestructura de empresas e instalaciones especializadas en la recogida, transporte, recuperación, preparación para la reutilización y el reciclado de dichos residuos.

El objetivo es, al mismo tiempo que alcanzar los ratios de reciclado y de preparación para la reutilización establecidos en la normativa vigente, aprovechar en círculos territoriales lo más corto posible la fuente de recursos que suponen los residuos generados por la ciudadanía y las empresas, favoreciendo el desarrollo de la conciencia ambiental de los ciudadanos y de las empresas, creando la infraestructura necesaria, promoviendo de esta manera el crecimiento económico y la creación de empleo verde. Se trata de asimilar los principios de la Economía Circular en una zona donde la gestión de los residuos no se está llevando a cabo de manera eficiente (en la actualidad se ejecutan prácticas estándar de recogida, transporte y gestión que distan mucho de cumplir con los objetivos que a medio y largo plazo establece la normativa aplicable) y donde los índices de paro son especialmente elevados.

Los municipios que componen la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz tienen una extensión de 2.000 km<sup>2</sup> y una población de 120.000 habitantes distribuidos en 19 términos municipales que oscilan entre los 500 y 30.000 habitantes. La mayor parte de su superficie se encuentra dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema. Por sus características geográficas, sociales y económicas y, en particular, por su extraordinario valor ecológico, es un espacio óptimo para implantar un sistema de gestión eficiente que sea un compendio de técnicas sobradamente contrastadas en otras regiones de España

GERMAN COCA LOPEZ		20/12/2021 12:28:41	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwj1rTC72clvUOINH9g49qQAeh7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

y Europa y que se diseñe a la medida de los municipios que constituyen la Mancomunidad rompiendo con el actual sistema que se ha demostrado no es eficiente.

Uno de los objetivos más importantes que incorpora el proyecto es el aprovechamiento de los recursos que representan los residuos municipales en ciclos territoriales lo más corto posible. A tal efecto el compostaje doméstico representa el modelo más efectivo para el tratamiento de la fracción orgánica, en primer término porque se realiza en el propio lugar donde se genera el residuo evitando su traslado a cualquier otro emplazamiento; en segundo lugar porque el aprovechamiento in situ revierte a la Sierra de Cádiz los beneficios de un material que de otra manera iría, en el mejor de los casos, a otros suelos tal vez menos necesitados de materia orgánica y en el peor (como está sucediendo actualmente) directamente a vertedero, con todo lo que ello conlleva de desperdicio de un recurso tan necesitado en la Sierra y de emisiones de CO<sub>2</sub> durante el transporte, y de CH<sub>4</sub> y CO<sub>2</sub> al menos en los primeros 10 años de su estancia definitiva en el vertedero.

En concreto, en esta memoria se contempla la contratación de las obras de construcción de dos Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos de acceso restringido en puntos estratégicos del municipio de Alcalá del Valle (Cádiz). Estos Puntos de Aporte están destinados para aquellos hogares y establecimientos que no puedan hacer uso del PaP, así como para las zonas diseminadas donde el modelo PaP no será implantado.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente memoria es la descripción de los aspectos fundamentales para la contratación de las obras de construcción de dos Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos de acceso restringido en puntos estratégicos del municipio de Alcalá del Valle (Cádiz). Todo ello en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en la Sierra de Cádiz.

**Código CPV:** 45000000-7 Trabajos de construcción

## 3. SITUACIÓN

Las instalaciones se ubicarán dentro del término municipal de Alcalá del Valle, en terrenos de titularidad municipal. Las distintas localizaciones quedan definidas en los planos del documento “MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE APORTE DE RSU EN ALCALÁ DEL VALLE (CÁDIZ)”.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las actuaciones a desarrollar consisten en la construcción de dos Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos de acceso restringido en puntos estratégicos del municipio de Alcalá del Valle (Cádiz), que se enumeran a continuación:

### 1. PARKING GRISTO:

Esta zona dispone de base adecuada para la colocación del cerramiento por lo que se procederá directamente al montaje del cerramiento de 1,5 m de altura realizado con estructura de perfiles



GERMAN COCA LOPEZ		20/12/2021 12:28:41	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwj1rTC72clvUOINH9g49qQAeh7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

tubulares de 50x50x3 mm con tratamiento superficial galvanizado en caliente y espesor de galvanizado mínimo 80 micras.

El revestido de la estructura será realizado con tablas de madera de pino de 2,5 cm de espesor y 15 cm de anchura tratadas en autoclave y fijadas a la estructura de acero mediante tornillos zincados o bicromatados de 5mm x 50 mm (4 tornillos por tabla).

El perímetro superior e inferior de la estructura dispondrá de 2 pletinas galvanizadas de sección 50x6mm, fijadas a la estructura cada 50 cm. Mediante tornillo de cabeza redonda DIN 603 M12 x 100 mm. Se realizará soldadura entre la tuerca y el tornillo para impedir su desmontaje.

La estructura estará fijada al suelo mediante placas de anclaje de dimensiones 20x20x10 mm con 4 taladros de D-14. Los anclajes serán tipo hilti HST· o similar de dimensiones D-12 x 120 mm. En el caso que la base no disponga de la dureza requerida para un anclaje metálico, la fijación se realizará mediante anclaje químico tipo Hilti HIT-1 o similar.

Dispondrá de 2 puertas de acceso abatibles con una anchura total de 2,50 m con las mismas características estructurales y de revestimiento que el resto del cerramiento.

## 2. PLAZA CENTRO CÍVICO:

Esta zona dispone de base adecuada para la colocación del cerramiento por lo que se procederá directamente al montaje del cerramiento de 1,5 m de altura realizado con estructura de perfiles tubulares de 50x50x3 mm con tratamiento superficial galvanizado en caliente y espesor de galvanizado mínimo 80 micras.

El revestido de la estructura será realizado con tablas de madera de pino de 2,5 cm de espesor y 15 cm de anchura tratadas en autoclave y fijadas a la estructura de acero mediante tornillos zincados o bicromatados de 5mm x 50 mm (4 tornillos por tabla).

El perímetro superior e inferior de la estructura dispondrá de 2 pletinas galvanizadas de sección 50x6mm, fijadas a la estructura cada 50 cm. Mediante tornillo de cabeza redonda DIN 603 M12 x 100 mm. Se realizará soldadura entre la tuerca y el tornillo para impedir su desmontaje.

La estructura estará fijada al suelo mediante placas de anclaje de dimensiones 20x20x10 mm con 4 taladros de D-14. Los anclajes serán tipo hilti HST· o similar de dimensiones D-12 x 120 mm. En el caso que la base no disponga de la dureza requerida para un anclaje metálico, la fijación se realizará mediante anclaje químico tipo Hilti HIT-1 o similar.

Dispondrá de 2 puertas de acceso abatibles con una anchura total de 2,50 m con las mismas características estructurales y de revestimiento que el resto del cerramiento.

Las estructuras metálicas serán fabricadas en taller y posteriormente galvanizadas en caliente. No se permitirá la realización de soldaduras en obra, por lo que si por motivos de transporte de los elementos o por las dimensiones máximas de la cuba de galvanizado fuese necesario la unión posterior en obra, esta será atornillada para lo cual durante la fabricación de la estructura se colocarán placas de unión o elementos necesarios para tal fin.



GERMAN COCA LOPEZ		20/12/2021 12:28:41	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwj1rTC72clvUOINH9g49qQAeh7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Debido a las actuaciones que representa la construcción de dos Puntos de Aporte de residuos sólidos urbanos de acceso restringido en puntos estratégicos del municipio de Alcalá del Valle (Cádiz), y a la diversidad y especialización de los trabajos, se hace necesaria una dedicación completa e intensa para la realización de los mencionados trabajos, ya que la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático no dispone de medios para tal finalidad.

## 6. SOLICITUD DE OFERTAS

Para la realización del trabajo, se ha solicitado oferta a:

- CERRAJERÍA GÓMEZ LOZANO, S.L. No ha presentado ninguna oferta.
- PANELADOS Y LACADOS ANDALUCES, S.L. No ha presentado ninguna oferta.
- ALUMINIOS TÉCNICOS DEL SUR, S.L. No ha presentado ninguna oferta.
- ITEC CÁDIZ, S.L. No ha presentado ninguna oferta.
- BELCÓN METAL Y MANTENIMIENTOS, S.L. Ha presentado una oferta de siete mil trescientos ochenta y cinco euros (7.385,00 euros, IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.550,85 euros.

## 7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de una obra en consonancia con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Una vez valoradas las ofertas presentadas, se propone a la empresa **BELCÓN METAL Y MANTENIMIENTOS, S.L.**, con NIF **B-72242977** y domiciliada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), para la realización de los trabajos.

## 8. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS** (7.385,00 euros), lo que comporta un IVA de 1.550,85 € y un importe total de 8.935,85 €, IVA incluido.

Por tanto:



GERMAN COCA LOPEZ		20/12/2021 12:28:41	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwj1rTC72clvUOINH9g49qQAeh7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Importe total (IVA excluido):	7.385,00 €
Importe del IVA:	1.550,85 €
Importe total (IVA incluido):	8.935,85 €

**Valor estimado del contrato:** 7.385,00 €

**Método de cálculo del Valor estimado del contrato:**

Presupuesto de licitación (sin IVA)	7.385,00 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales y eventuales prórrogas (sin IVA)	0,00 €
Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación (sin IVA)	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>7.385,00 €</b>

**9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

Se indica la partida presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato, con indicación, en su caso, de la distribución de anualidades.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2022	8.935,85 €	1300170000 G/44B/61010/00 2017000300 A1611018M3

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de las obras es de **UN MES**, a contar desde la firma del acta de replanteo.

Asimismo, se dispondrá de un plazo de un mes para la preparación de la documentación necesaria antes del inicio de las obras, contando éste desde la fecha de comunicación de la adjudicación del contrato.

**11. FORMA DE PAGO**

La forma de pago del presente servicio se realizará a la finalización de las distintas tareas que componen los trabajos, conforme al presupuesto presentado y previa presentación de factura electrónica y conformidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con los trabajos realizados.

## 12. COORDINACIÓN CON ORGANISMOS.

Dado que las actuaciones se llevan a cabo en zonas donde en la actualidad se desarrollan labores de recogida de residuos sólidos urbanos, deben coordinarse las actuaciones con el Ayuntamiento de Alcalá del Valle, y la empresa pública BASICA, S.A.U.

## 13. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:

**NOMBRE:** Alexia Astolfi Turiel

**TITULACIÓN:** Ingeniero Industrial

**CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN:** Titulado Superior

GABINETE DESARROLLO SOSTENIBLE - COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA,  
ADMINISTRATIVA E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Germán Coca López

GERMAN COCA LOPEZ		20/12/2021 12:28:41	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwj1rTC72clvUOINH9g49qQAeh7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

GERMAN COCA LOPEZ		20/12/2021 12:28:41	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwj1rTC72clvUOINH9g49qQAeh7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	